

Al despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

Bucaramanga, 26 de agosto de 2021



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

Bucaramanga, Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 680013110008-2019-00402-00
Accionante: CARLOS ANDRES GOMEZ MOLINA
Accionado: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE GIRON

En atención al informe secretarial que precede, y por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, se procederá al archivo de la misma.

En consecuencia, se dispone:

Por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Corte Constitucional para su eventual revisión, archívese el expediente previo las anotaciones secretariales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Familia 008 Oral

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25412d35e59afac307c0681ec695d4cf81bb2325ffd0b0f4ac88304e244860a0**

Documento generado en 27/08/2021 04:14:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>